



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 499/02/2023
"MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DPA/092/2023 y DPA/072/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 499/02/2023**, referente a la adquisición de "**MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO**", requeridas por la **Dirección de Protección Animal**, mediante requisición número **2023/1084**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha **02 de agosto de 2023 dos mil veintitrés**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 499/2023**, referente a la requisición **2023/1084** emitida por **Dirección de Protección Animal** en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para la adquisición de "**MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO**".
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **15 de agosto del 2023**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 499/2023**, declarándose **DESIERTO al no haber contado con 2 propuestas susceptibles de analizarse técnica y económicamente** en este proceso de licitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y, contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requirente, el día **07 de septiembre del 2023**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública Local **LPL 499/02/2023**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 499/02/2023
'MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. El 15 de septiembre del 2023 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

5. El 19 de septiembre del 2023 se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

6. Esta Dirección recibió cuatro (4) propuestas de proveedores participantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores participantes fueron:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ
ARTURO GONZALEZ CABRERA
MEDICAL CARE & EDUCATION S.C.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio DPA/118/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: Numero de, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 499/02/2023
"MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		SEMIPESADO, RUEDA DE HULE NATURAL COLOR NEGRO.		
4	5311	MESA RIÑÓN BARANDAL DE SOLERA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO. CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO. ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE. RODAJAS ESTÁNDAR DE HULE SUAVE ACABADO CROMADO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO: 141 CM (55.5") ANCHO: 41 CM (16.1") ALTO: 91.5 CM (36")	1	PIEZA
5	5311	MESA DE CIRUGIA VETERINARIA HIDRAULICA. ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE 304. POSICION EN "V" E INCLINACION DE LAS PLANCHAS. CANAL DE DESAGUE Y PORTA SUERO. ALTURA MINIMA 95 CM. ALTURA MAXIMA 105 CM	1	PIEZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "A UN SOLO PROVEEDOR":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Primero. Se hace el señalamiento que los proveedores denominados **DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ** y **MEDICAL CARE & EDUCATION S.C.**, en este proceso de licitación, NO presentaron los siguientes documentos solicitados:

- **DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ:** Numeral 3, Inciso 12), del capítulo de los Documentos Requeridos de la Propuesta Técnica, correspondiente a la declaración bajo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

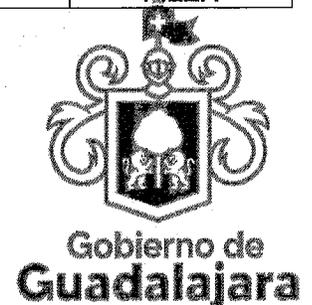




**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 499/02/2023
"MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

concepto (consecutivo)	(conforme a sistema)			MEDIDA
1	5311	MESA DE EXPLORACION PARA VETERINARIO CON PLANCHA EN ACERO INOXIDABLE CON UNA PUERTA ABATIBLE CON TRES CAJONES, PINTADO EN ESMALTE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE ESTRUCTURA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 ACABADO EN ESMALTE ANTICORROSIVO.	1	PIEZA
2	5311	MESA MAYO CON CHAROLA BASE DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE. COLUMNA FIJA DE PERFIL TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO. CHAROLA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO.	1	PIEZA
3	5311	MESA PASTEUR EN ACERO INOXIDABLE, CON CAJÓN, BARANDAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN CIRCULAR, ACABADO PULIDO SOLDADO A LA CUBIERTA. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR REDONDO DE ACERO INOXIDABLE CON POSTES VERTICALES Y PERFIL TUBULAR REDONDO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES ACABADO CROMADO. RODAJAS GIRATORIAS TIPO	1	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 499/02/2023
"MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA. **100%**
- ARTURO GONZALEZ CABRERA **IMPOSIBLE CALIFICARLO**

ADJUDICACIÓN:

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas referente a la requisición número **No. 2023/1084**, al proveedor denominado "**ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**", al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$75,758.88 (Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Ocho pesos 88/100 M.N.) IVA incluido**. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5311	MESA DE EXPLORACION PARA VETERINARIO CON PLANCHA EN ACERO INOXIDABLE CON UNA PUERTA ABATIBLE CON TRES CAJONES, PINTADO EN ESMALTE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE ESTRUCTURA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 ACABADO EN ESMALTE ANTICORROSIVO.	1	PIEZA
2	5311	MESA MAYO CON CHAROLA BASE DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE	1	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 499/02/2023
"MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

protesta de decir verdad, en la que se manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en las distintas normativas.

- **MEDICAL CARE & EDUCATION S.C.:** Numeral 3, incisos 5), 6), 7) y 16), del capítulo de los Documentos Requeridos de la Propuesta Técnica, catalogados como Alta padrón de proveedores, Carta Compromiso de Entrega y Carta Compromiso de Mantener Precios.

Lo anterior conlleva a su automática descalificación tal y como lo establece el capítulo IX inciso D) de las bases.

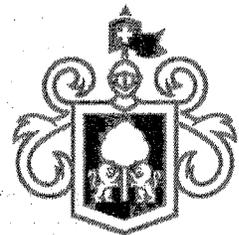
Por su parte, la Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** y **ARTURO GONZALEZ CABRERA**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se manifiesta que los proveedores denominados como **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** y **ARTURO GONZALEZ CABRERA**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Dirección de Protección Animal** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DPA/118/2023**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Tercero. Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **ARTURO GONZALEZ CABRERA** presenta una propuesta que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 499/02/2023
"MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		ACERO INOXIDABLE. COLUMNA FIJA DE PERFIL TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO. CHAROLA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO.		
3	5311	MESA PASTEUR EN ACERO INOXIDABLE, CON CAJÓN, BARANDAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN CIRCULAR, ACABADO PULIDO SOLDADO A LA CUBIERTA. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR REDONDO DE ACERO INOXIDABLE CON POSTES VERTICALES Y PERFIL TUBULAR REDONDO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES ACABADO CROMADO. RODAJAS GIRATORIAS TIPO SEMIPESADO, RUEDA DE HULE NATURAL COLOR NEGRO.	1	PIEZA
4	5311	MESA RIÑÓN BARANDAL DE SOLERA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO. CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO. ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE. RODAJAS ESTÁNDAR DE HULE SUAVE ACABADO CROMADO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO: 141 CM (55.5") ANCHO: 41 CM (16.1") ALTO: 91.5 CM (36")	1	PIEZA
5	5311	MESA DE CIRUGIA VETERINARIA HIDRAULICA. ELABORADA EN ACERO	1	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 499/02/2023
"MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 4 columns and 1 row containing technical specifications: INOXIDABLE 304. POSICION EN "V" E INCLINACION DE LAS PLANCHAS. CANAL DE DESAGUE Y PORTA SUERO. ALTURA MINIMA 95 CM. ALTURA MAXIMA 105 CM

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 499/02/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include Juan Antonio Barragán Sánchez (Titular del área requirente) and Enrique Alejandro Lorenzana Macías (Enlace Jurídico), both from Dirección de Protección Animal.

Quinto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures and scribbles.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 499/02/2023
"MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 de octubre de 2023**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Juan Antonio Barragán Sánchez.
Titular del área requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

